



RESOLUCIÓN DE DE MAYO DE 2017, DE LA DIRECCION GENERAL DE LA POLICÍA, POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO GENERAL DE MÉRITOS NÚMERO /2017, PARA PROVEER, POR FUNCIONARIOS ASCENDIDOS A LA CATEGORÍA DE INSPECTOR JEFE, PUESTOS DE TRABAJO VACANTES EN DISTINTAS PLANTILLAS

Próximo a finalizar el proceso selectivo de ascenso a la categoría de Inspector Jefe de la Policía Nacional, convocado por Resolución de la Dirección General de la Policía, de 16 de febrero de 2016 y publicado en la Orden General número 2.170, de 29 de febrero de ese mismo año, es necesario dar destino a los funcionarios que superen el referido proceso.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo, aprobado por Real Decreto 997/89, de 28 de julio, modificado por el Real Decreto 169/2009 de 13 de febrero y teniendo en cuenta los niveles de dotación y ocupación existentes con arreglo al actual Catálogo de Puestos de Trabajo y a los efectivos disponibles, todo ello en orden a una mejor cobertura de las necesidades del servicio, esta Dirección General ha resuelto convocar concurso general de méritos para proveer las vacantes que se relacionan en el Anexo I, cuyas bases han sido puestas en conocimiento de la Comisión de Personal del Consejo de Policía.

La presente convocatoria de acuerdo con el Art.14 y 23.2 de la Constitución Española y el artículo 67 de la Ley Orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en la provisión de puestos y promoción profesional de los funcionarios, desarrollándose con arreglo a las siguientes

BASES

1.- PUESTOS DE TRABAJO QUE SE CONVOCAN

Los que se relacionan en el Anexo I de esta Resolución.

2.- CONTENIDO DE LOS PUESTOS DE TRABAJO

Las funciones de estos puestos de trabajo son las determinadas en la Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, de Régimen de Personal de la Policía Nacional; en el Real Decreto 1484/87, de 4 de diciembre, en lo relativo a funciones, Escalas y Categorías del Cuerpo Nacional de Policía, y en las demás disposiciones estatutarias en vigor reguladoras de la materia, así como las que se desprenden de la Orden INT/28/2013 de 18 de enero por la que se desarrolla la estructura orgánica y funciones de los Servicios Centrales y Periféricos de la Dirección General de la Policía.

3.- SISTEMA DE PROVISIÓN

Las vacantes convocadas se proveerán mediante concurso general de méritos, conforme lo establecido en el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo, aprobado por Real Decreto 997/1989, de 28 de julio, (B.O.E. número 185, de 4-8-89), modificado por el Real Decreto 169/2009 de 13 de febrero, en las presentes bases y en las demás disposiciones aplicables.



4.- PETICIONARIOS

Deberán participar los Inspectores de Policía Nacional aspirantes a la categoría de Inspector Jefe, que en la actualidad se encuentran realizando el curso de ascenso en el Centro de Altos Estudios Policiales de la División de Formación y Perfeccionamiento y estén obligados a participar en el presente concurso o hayan optado por ello, de conformidad con lo dispuesto en la base 9 de la convocatoria del proceso selectivo de ascenso a la categoría de Inspector Jefe, publicada por Resolución de la Dirección General de la Policía, de 16 de febrero de 2016, en la Orden General número 2.170 de 29 de febrero del mismo año.

5.- ADJUDICACION DE LOS PUESTOS DE TRABAJO

A los funcionarios eximidos de participar en el acto de petición y provisión de vacantes, de conformidad con la Resolución de la Dirección General de la Policía mencionada, por la que se convocaba proceso selectivo de ascenso a la categoría de Inspector Jefe de la Policía Nacional, la División de Personal, a través de las secretarías de las plantillas en que se encuentren destinados, les remitirá los PFs 6 R de cese y toma de posesión en su puesto de trabajo, para adecuar su nombramiento a su nueva categoría.

El resto, funcionarios obligados a participar en el acto de provisión de vacantes y los que hayan optado por participar en el mismo, solicitarán destino en acto público, que tendrá lugar en el Centro de Altos Estudios Policiales de la División de Formación y Perfeccionamiento, en Madrid, el día que se determine, fecha en que comparecerán en dicho centro los petitionarios y, a la vista de las plazas que se indican en el Anexo I, elegirán destino en presencia del Jefe de la División de Personal o persona en la que el mismo delegue.

La adjudicación de los destinos se ajustará a los siguientes criterios:

- 1.- La adjudicación se hará de conformidad con las peticiones y el orden escalafonal obtenido por los interesados.
- 2.- A todos los funcionarios que participen en el presente concurso, bien porque hayan optado a ello, bien porque estén obligados, se les adjudicará uno de los puestos convocados.
- 3.- Los funcionarios que no soliciten puesto de trabajo, se les asignará uno de los puestos convocados que no hubiesen sido adjudicados.
- 4.- La adjudicación estará condicionada a la superación del curso de formación profesional y a su nombramiento como Inspector Jefe de la Policía Nacional.

Los destinos adjudicados son irrenunciables.

6. DESTINOS

Los destinos adjudicados tendrán carácter forzoso, pudiendo quienes los ocupen concursar a otras vacantes una vez transcurrido un año a partir de la fecha de efectos que se consignará en la Resolución que resuelva el presente concurso, salvo las excepciones legalmente establecidas.



7.- RESOLUCIÓN

La convocatoria, designando a los funcionarios adjudicatarios, se resolverá por Resolución de la Dirección General de la Policía, publicándose en la Orden General.

El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si radica en la misma localidad o si aún radicando en localidad distinta no implica cambio de residencia del funcionario y de un mes si comporta cambio de localidad y residencia.

Se entenderá que no concurren las circunstancias que dan lugar a la apertura del plazo de toma de posesión indicado anteriormente, cuando el funcionario resulte adjudicatario del puesto que venía desempeñando con carácter provisional.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los siete días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución en la Orden General de la Policía Nacional.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que en su caso hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos. No obstante, para los funcionarios que se encuentren en situación de licencia por enfermedad, se diligenciará el cese y la toma de posesión de nuevo destino sin que por ello finalice la licencia que tengan concedida.

A todos los efectos el plazo posesorio se considerará como de servicio activo.

8- NORMA FINAL

Contra la presente Resolución y los actos derivados de la misma que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Director General de la Policía, en los términos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses ante el Tribunal correspondiente, según lo dispuesto en los artículos 25, 26, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

JEFE

CÓDIGO DEL PUESTO	NUM. DE PUESTOS	DENOMINACIÓN Y ÓRGANO	CÓDIGO Y SEDE DEL PUESTO	NIVEL	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	ESCALA, CATEGORÍA,	VACANTE
A0721	1	JEFE BRIGADA LOCAL EXTRANJERÍA Y FRONTERAS	A34EA COSLADA-SAN FERNANDO	26	6.932,40 €	E1	
A0721	1	JEFE BRIGADA LOCAL EXTRANJERÍA Y FRONTERAS	A34GA GETAFE	26	6.932,40 €	E1	
A0721	1	JEFE BRIGADA LOCAL EXTRANJERÍA Y FRONTERAS	A34HA LEGANÉS	26	6.932,40 €	E1	
A2505	1	JEFE SECCIÓN OPERATIVA	B110PA CATALUÑA	26	9.612,96 €	E1	
A1011	1	JEFE BRIGADA PROVINCIAL POLICÍA JUDICIAL	B320A LLEIDA	27	7.564,80 €	E1	
A1106	1	JEFE BRIGADA PROVINCIAL SEGURIDAD Y PROTECCIÓN	B320A LLEIDA	27	7.564,80 €	E1	
A0721	1	JEFE BRIGADA LOCAL EXTRANJERÍA Y FRONTERAS	B441A REUS	26	6.932,40 €	E1	
A0790	1	JEFE BRIGADA LOCAL POLICÍA JUDICIAL	B441A REUS	26	6.932,40 €	E1	
A0825	1	JEFE BRIGADA LOCAL SEGURIDAD CIUDADANA	B441A REUS	26	7.419,60 €	E1	
A0785	1	JEFE BRIGADA LOCAL POLICÍA JUDICIAL	C141A ALCOY	26	6.357,12 €	E1	
A2470	3	JEFE SECCIÓN OPERATIVA	C420A VALENCIA	26	7.434,96 €	E1	
A0785	1	JEFE BRIGADA LOCAL POLICÍA JUDICIAL	C44BA BURJASSOT-GODELLA	26	6.357,12 €	E1	
A0790	1	JEFE BRIGADA LOCAL POLICÍA JUDICIAL	C44CA QUART POBLET-MANISES	26	6.932,40 €	E1	
A0825	1	JEFE BRIGADA LOCAL SEGURIDAD CIUDADANA	C44CA QUART POBLET-MANISES	26	7.419,60 €	E1	
A0706	1	JEFE BRIGADA LOCAL EXTRANJERÍA Y FRONTERAS	C44FA MISLATA	26	6.357,12 €	E1	
A0706	1	JEFE BRIGADA LOCAL EXTRANJERÍA Y FRONTERAS	C44HA PATERNA	26	6.357,12 €	E1	
A0790	1	JEFE BRIGADA LOCAL POLICÍA JUDICIAL	D342A JEREZ DE LA FRONTERA	26	6.932,40 €	E1	
A0820	1	JEFE BRIGADA LOCAL SEGURIDAD CIUDADANA	D347A SANLÚCAR DE BARRAMEDA	26	6.844,56 €	E1	
A0785	1	JEFE BRIGADA LOCAL POLICÍA JUDICIAL	D441A LUCENA-CABRA	26	6.357,12 €	E1	

A0820	1	JEFE BRIGADA LOCAL SEGURIDAD CIUDADANA	D441A LUCENA-CABRA	26	6.844,56 €	E1	
A1006	1	JEFE BRIGADA PROVINCIAL POLICÍA JUDICIAL	D520A HUELVA	27	6.933,00 €	E1	
A0721	1	JEFE BRIGADA LOCAL EXTRANJERÍA Y FRONTERAS	D644A DOS HERMANAS	26	6.932,40 €	E1	
A1016	1	JEFE BRIGADA PROVINCIAL POLICÍA JUDICIAL	E220A SAN SEBASTIÁN	27	8.154,84 €	E1	
A1061	1	JEFE BRIGADA PROVINCIAL SEGURIDAD CIUDADANA	F220A TERUEL	27	8.371,68 €	E1	
A2470	2	JEFE SECCIÓN OPERATIVA	F310A0 ARAGÓN	26	7.434,96 €	E1	
A0785	1	JEFE BRIGADA LOCAL POLICÍA JUDICIAL	G242A MIRANDA DE EBRO	26	6.357,12 €	E1	
A0820	1	JEFE BRIGADA LOCAL SEGURIDAD CIUDADANA	G242A MIRANDA DE EBRO	26	6.844,56 €	E1	
A1006	1	JEFE BRIGADA PROVINCIAL POLICÍA JUDICIAL	G920A ZAMORA	27	6.933,00 €	E1	
A0721	1	JEFE BRIGADA LOCAL EXTRANJERÍA Y FRONTERAS	H141A EL FERROL-MARÓN	26	6.932,40 €	E1	
A0825	1	JEFE BRIGADA LOCAL SEGURIDAD CIUDADANA	H141A EL FERROL-MARÓN	26	7.419,60 €	E1	
A0882	1	JEFE BRIGADA PROVINCIAL EXTRANJERÍA Y FRONTERAS	H220A LUGO	27	6.933,00 €	E1	
A1006	1	JEFE BRIGADA PROVINCIAL POLICÍA JUDICIAL	H220A LUGO	27	6.933,00 €	E1	
A1071	1	JEFE BRIGADA PROVINCIAL SEGURIDAD CIUDADANA	H320A OURENSE	27	9.417,00 €	E1	
A3636	1	JEFE UNIDAD EXTRANJERÍA Y DOCUMENTACIÓN	H454A U.E.D. TUY-VALENÇA DO MINHO	26	8.154,84 €	E1	
A0882	1	JEFE BRIGADA PROVINCIAL EXTRANJERÍA Y FRONTERAS	I220A CIUDAD REAL	27	6.933,00 €	E1	
A0790	1	JEFE BRIGADA LOCAL POLICÍA JUDICIAL	I242A PUERTOLLA NO	26	6.932,40 €	E1	
A0825	1	JEFE BRIGADA LOCAL SEGURIDAD CIUDADANA	I242A PUERTOLLA NO	26	7.419,60 €	E1	
A0790	1	JEFE BRIGADA LOCAL POLICÍA JUDICIAL	I541A TALAVERA DE LA REINA	26	6.932,40 €	E1	
A0825	1	JEFE BRIGADA LOCAL SEGURIDAD CIUDADANA	I541A TALAVERA DE LA REINA	26	7.419,60 €	E1	
A2455	1	JEFE SECCIÓN OPERATIVA	L120A ALMERÍA	26	6.932,40 €	E1	
A0721	1	JEFE BRIGADA LOCAL EXTRANJERÍA Y FRONTERAS	L343A LINARES	26	6.932,40 €	E1	
A0721	1	JEFE BRIGADA LOCAL EXTRANJERÍA Y FRONTERAS	L442A ESTEPONA	26	6.932,40 €	E1	
A0721	1	JEFE BRIGADA LOCAL EXTRANJERÍA Y FRONTERAS	L447A VÉLEZ MÁLAGA	26	6.932,40 €	E1	
A0721	1	JEFE BRIGADA LOCAL EXTRANJERÍA Y FRONTERAS	M141A ARRECIFE	26	6.932,40 €	E1	
A0790	1	JEFE BRIGADA LOCAL POLICÍA JUDICIAL	M142A MASPALOMAS	26	6.932,40 €	E1	

A0790	1	JEFE BRIGADA LOCAL POLICÍA JUDICIAL	M143A PUERTO DEL ROSARIO	26	6.932,40 €	E1	
A2460	1	JEFE SECCIÓN OPERATIVA	M220F SANTA CRUZ DE TENERIFE	26	7.226,40 €	E1	
A0721	1	JEFE BRIGADA LOCAL EXTRANJERÍA Y FRONTERAS	M244A SUR DE TENERIFE	26	6.932,40 €	E1	
A2941	2	JEFE SERVICIO OPERATIVO	N110A0 ILLES BALEARS	27	7.713,60 €	E1	
A0820	1	JEFE BRIGADA LOCAL SEGURIDAD CIUDADANA	N144A MANACOR	26	6.844,56 €	E1	
A0706	1	JEFE BRIGADA LOCAL EXTRANJERÍA Y FRONTERAS	P241A TUDELA	26	6.357,12 €	E1	
A0820	1	JEFE BRIGADA LOCAL SEGURIDAD CIUDADANA	P241A TUDELA	26	6.844,56 €	E1	
A0785	1	JEFE BRIGADA LOCAL POLICÍA JUDICIAL	Q142A DON BENITO- VILLANUEV A SER	26	6.357,12 €	E1	
A0721	1	JEFE BRIGADA LOCAL EXTRANJERÍA Y FRONTERAS	Q143A MÉRIDA	26	6.932,40 €	E1	